

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informado que la Policía Nacional colocó a disposición de este juzgado el vehículo de placas , así como también, que se allegó el acuerdo transaccional celebrado entre las partes para dar por terminado el presente asunto. Provea. Turbaco (Bol), 24 de febrero de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se advierte que a través de mensaje de datos remitido al correo institucional del Juzgado el 16 de enero de 2022, entendiéndose recibido el día siguiente hábil por haber sido radicado un domingo, el informe policial suscrito por el patrullero FREDDY JACKSON MOLINA, adscrito a la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias, en el que deja a disposición de este Juzgado el vehículo de placas HUB024, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero La Principal S.A.S. de la ciudad de Cartagena.

En ese sentido, se procederá a la incorporación del informe de la Policía Nacional que coloca a disposición del Despacho el vehículo de placas HUB024.

2. Por otro lado, se advierte que la parte ejecutante mediante mensaje de datos de fecha 08 de febrero de 2022, allega el acuerdo transaccional celebrado con el ejecutado en el que tasan la obligación perseguida en la suma de \$6.500.000, entregando en dación en pago por valor de \$3.000.000 el vehículo de placas HUB024 a la demandante y a la firma del contrato de transacción canceló el restante de \$3.500.000, razón por la cual solicitan la terminación del presente proceso, ordenándose la salida del vehículo de placas HUB024 que se encuentra en el Parqueadero la Principal S.A.S. de Cartagena (Bol)

Asi las cosas, de conformidad con el Art. 312 del C.G del P., este Despacho accede al pedimento de las partes.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)

RESUELVE:

PRIMERO: Incorpórese al presente asunto el informe policial suscrito por el patrullero FREDDY JACKSON MOLINA, adscrito a la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias, en el que deja a disposición de este Juzgado el vehículo de placas HUB024, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero La Principal S.A.S. de la ciudad de Cartagena.

SEGUNDO: Acéptese la transacción de la obligación en la suma de \$6.500.000, en las formas pagos acordada y en los demás términos celebrados por las partes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

TERCERO: Ordénese la terminación del proceso de la referencia, en virtud del acuerdo transaccional.

CUARTO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretada. Oficiese por secretaria a las autoridades correspondientes.

QUINTO: Oficiese al Parqueadero La Principal S.A.S de la ciudad de Cartagena (Bol) para que hagan entrega del vehículo de placas HUB024 a la demandante JENIFER ALEXANDRA ARNEDO DIAZ identificada con la C.C N° 1.024.494.096.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

RADICADO: 138-36-40-89-89-002-2020-00036-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JENIFER ALEXANDRA ARNEDO DIAZ
DEMANDADO: LUIS ALFONSO BUSTAMANTE HERRERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 014 Hoy 25-FEBRERO-2022 KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA
--

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf236f5f3d4178e33e0d13ded1a45e5e165dc6ad2599799c36c5f1522a94f2da**
Documento generado en 24/02/2022 10:28:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>